

GUIA DE REMISION N° 0022 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de enero de 2012

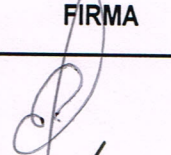
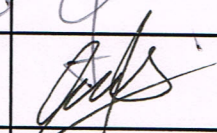
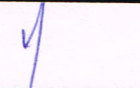
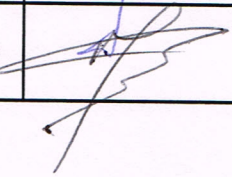
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0022 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo por la suma **S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios, de los cuales **S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán en la meta 003 Gestión de Proyectos y **S/5,000 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán en la meta 0001 Elaboración de Estudios de Pre inversión, este último para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las Comisiones de Perú y Ecuador, que viene reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionadas con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y Diseño Definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de **S/300,000 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles)** cada uno durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Artículo Segundo DESIGNAR, al Señor BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDIOVA como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

Artículo Cuarto REMITIR copia de la presente a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	19 ENE 2012	16:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	19/01/2012	16:05	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19/01/2012	16:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 ENE 2012	4:08 pm	
BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	19/01/12	15:50	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES*Resolución Directoral N° 0022/2012-AG-PEBPT-DE*

Tumbes,

19 ENE 2012

VISTO:

Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT
recepcionado el 12 de Enero del 2012, Informe N° 037/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13
de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, la Oficina de Administración es la encargada de velar por la eficiencia en la Administración del Proyecto Especial para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de los Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva, cuyas funciones entre otras, es la de recepcionar y controlar los fondos, valores y efectuar los pagos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT recepcionado el 12 de Enero del 2012, la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Administración disponer la emisión de las Resoluciones Directorales que autoricen la apertura y puesta en vigencia de los Fondos para Pagos en Efectivo y de Caja Chica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el presente Ejercicio Fiscal; proponiendo responsables y montos para dichos fondos.

Que, con Informe N° 037/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la apertura del **Fondo Para Pagos en Efectivo** por la suma **S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales **S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán en la meta 003 **Gestión de Proyectos** y **S/.5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, serán en la meta 0001 **Elaboración de Estudios de Pre Inversión**, este ultimo para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador, que viene reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con La Elaboración del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y Diseño Definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de **S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** cada uno durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
006

Resolución Directoral N° 0022/2012-AG-PEBPT-DE

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo Para Pagos en Efectivo por la suma **S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales **S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán en la meta 003 **Gestión de Proyectos** y **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, serán en la meta 0001 **Elaboración de Estudios de Pre Inversión**, este ultimo para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador, que viene reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y Diseño Definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** cada uno durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Señor **Bernardo Martín Moreno Córdova** como responsable del manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° **EBER GINES TAFUR**
Director Ejecutivo